

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-053 V.2	Elaborado por: Ángela Ortiz Gasca Revisado y Aprobado por: Claudia Patricia Herrera Logreira	
--	--	---	---

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN (E)

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, suscribió con **MARTIN EMILIO DIAZ BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.860.128**, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

✓ **CONTRATO N. 2064680-2020** suscrito el día 17 de diciembre de 2020

OBJETO: Prestar servicios como profesional especializado para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los Contratos Interadministrativos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, suscritos entre el Fondo financiero Distrital de Salud y las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud.

VALOR INICIAL: DIECIOCHO MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$18.100.956).

FECHA DE INICIO: Veintiocho (28) de diciembre de 2020.

PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Tres (03) Meses.

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: Veintisiete (27) de marzo de 2021.

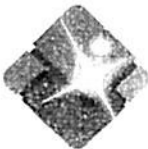
Las actividades específicas establecidas en el contrato fueron:

1. Ejecutar el plan de actividades aprobado por los supervisores de los contratos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública GSP.
2. Elabora y socializar la presentación de los hallazgos producto del seguimiento y socializar la misma, en las reuniones en las que participan los supervisores del contrato y/o referentes técnicos de la Subsecretaría de Salud Pública.
3. Asistir a la socialización de los lineamientos técnicos y/o anexos, de acuerdo a los productos así nados demás reuniones o espacios donde sea convocado.
4. Ajustar y o proyectar los instrumentos y documentos para el seguimiento a la ejecución del contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública (GSP) de conformidad con las obligaciones contenidas en el contrato sus anexos y novedades

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-053 V.2	Elaborado por: Ángela Ortiz Gasca Revisado y Aprobado por: Claudia Patricia Herrera Logreira	
---	--	---	---

contractuales, los cuales deberán ser socializados y entregados a la supervisión para su aprobación.

5. Apoya en la evaluación del cumplimiento de metas a partir de los soportes aportados por la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE. en medio físico y en bases de datos, relacionados con la facturación, lo que incluye realizar validación de la totalidad de las actas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario con concepto desfavorable que son dirigidas a la Secretaría Distrital de Salud en cumplimiento de los objetivos y funciones que le competen a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública en desarrollo de las así naciones le ales revistas en la normatividad vigente.
6. Realizar seguimiento concurrente a los productos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. de forma articulada con los supervisores del contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública SP.
7. Verificar la disponibilidad y suficiencia por parte las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. de los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológico (equipos de cómputo materiales, infraestructura física, transporte, elementos, medicamentos de los programas de Interés en salud pública y demás suministros), así como de la totalidad del talento humano exigido por la Secretaría Distrital de Salud SDS, acorde a lo establecido en el contrato y sus anexos, para el desarrollo de las intervenciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública GSP.
8. Constatar el cumplimiento de la gestión documental de cada una de las Subredes, verificando que se cumpla con la normatividad vigente de archivo y la debida custodia de todos los soportes de las acciones desarrolladas en el marco del contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública GSP.
9. Proyectar cuando haya lugar, para firma del supervisor, las solicitudes de planes de mejora a las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E
10. Apoyar n la evaluación de la pertinencia de los planes de mejora presentados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E S.E., para la aprobación por parte de los supervisores y realizar el seguimiento a la ejecución de los mismos, lo cual debe quedar consignado en las actas de seguimiento en la herramienta consolidada por cada Subred Integrada de Servicios de Salud.
11. Realizar la formulación, resolución y reporte de las glosas pertinentes relacionadas con el ejercicio del seguimiento integral en las modalidades retrospectiva y/o concurrente, derivadas de los hallazgos en las actividades a su cargo, de acuerdo a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-053 V.2	Elaborado por: Ángela Ortiz Gasca Revisado y Aprobado por: Claudia Patricia Herrera Logreira	
---	--	---	---

las condiciones establecidas en el Contrato objeto de seguimiento el Anexo No. 9 criterios de facturación losa.

12. Elaborar informe que presente los resultados del seguimiento integral a los productos ejecutados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., de acuerdo a la estructura y al plan de actividades a robado por los supervisores de los contratos objeto de seguimiento.
13. Hacer entrega a la supervisión de los soportes para la construcción del informe contractual parcial de avance ejecución de los contratos objeto del seguimiento.
14. Responder en los tiempos establecidos a la información requerida por la Secretaría Distrital de Salud, y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS y la ciudadanía, según su pertinencia, con relación al seguimiento a la ejecución de los contratos establecidos por la SDS para el cumplimiento de los procesos de Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.
15. Comunicar a la supervisión las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato que tengan incidencia en la imparcialidad con la que debe desarrollar sus obligaciones contractuales.
16. Elaborar informe final respecto del cumplimiento de su objeto, que incluya por cada obligación contractual todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, con los correspondientes soportes en medio magnético, al terminar la ejecución contractual.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los diez (10) días del mes de mayo de 2021.



FRANCISCO JOSE GUERRERO LOAIZA
 Subdirector de Contratación (E)

Proyectó: Yenifer Cardenas G. –Subdirección de Contratación
 Revisó: Ingrid Natalia Escobar. –Subdirección de Contratación
 Correo: maemdibu@gmail.com



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-053 V.2	Elaborado por: Ángela Ortiz Gasca Revisado y Aprobado por: Claudia Patricia Herrera Logreira	
--	--	---	---

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con el Nit. 800.246.953-2 suscribió con **MARTÍN EMILIO DÍAZ BUSTOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.860.128, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

✓ **CONTRATO N. 0924-2019** suscrito el día 30 de diciembre de 2019.

OBJETO: Prestar servicios como profesional especializado para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los Contratos Interadministrativos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, suscritos entre el Fondo financiero Distrital de Salud y las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud.

VALOR INICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$36.201.912).

VALOR DE LA ADICIÓN: DIECIOCHO MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$18.100.956).

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Dos (02) de enero de 2020.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Seis (06) meses.

PRÓRROGA: Tres (03) meses.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: Primero (01) de octubre de 2020.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Participar en la elaboración del plan de actividades para revisión y aprobación de los supervisores de los contratos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC)
2. Asistir al proceso de socialización de lineamientos de acuerdo a los productos asignados.
3. Participar en la organización del proceso de seguimiento a la ejecución del contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) lo cual incluye revisión documental, revisión e implementación de instrumentos necesarios para el seguimiento.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-053 V.2	Elaborado por: Ángela Ortiz Gasca Revisado y Aprobado por: Claudia Patricia Herrera Logreira	
--	--	---	---

4. Verificar los soportes de los productos facturados por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. y apoyar el seguimiento en campo de la ejecución de los productos incluidos en el contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).
5. Constatar la disponibilidad y suficiencia de la logística de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E (equipos de cómputo, materiales, infraestructura física, transporte, elementos, medicamentos y demás suministros, ofertados en el Plan de Intervenciones Colectivas), así como los perfiles profesionales y técnicos acorde con lo establecido en el contrato y sus anexos, para el desarrollo de las intervenciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.
6. Constatar el cumplimiento de la gestión documental de cada una de las Subredes, verificando que se cumpla con la normatividad vigente de archivo y la debida custodia de todos los soportes de las acciones desarrolladas en el marco del contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.
7. Apoyar la realización de las solicitudes de planes de mejora que deben ser presentados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E cuando haya lugar, así mismo, hacer las observaciones pertinentes para la aprobación por parte de los supervisores, realizando seguimiento a la ejecución de los mismos, lo cual debe quedar consignado en las actas de interventoría y en la matriz de excel consolidada por cada Subred.
8. Apoyar en la formulación, resolución y reporte de las glosas pertinentes relacionadas con el ejercicio del seguimiento integral en las modalidades retrospectiva y/o concurrente, derivadas de los hallazgos en las actividades a su cargo de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo N° 9 criterios de facturación y glosa, de los contratos objeto de seguimiento.

El mencionado contrato se encuentra Terminado.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días de mes de octubre de 2020.


PILAR ALEXÓN CONTRERAS ERAZO
 Subdirectora de Contratación

Proyectó: Catalina Gómez Zapata – Subdirección de Contratación
 Radicado: 2020ER48064-05/10/2020



LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fue fusionado en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran el área jurídica, se constata que el señor(a) **DIAZ BUSTOS MARTIN EMILIO** identificado con cédula de ciudadanía No, 79860128 suscribió, las ordenes de servicio que se relaciona más adelante:

Contrato	Tipo	Perfil	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
5767	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTI CO	VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO	05/12/2013	31/12/2013	2636100	SUR
608	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTI CO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO Y UN (1) MES	02/01/2014	28/02/2014	5858000	SUR
608	ADICIÓN Y PRÓRROGA	QUÍMICO FARMACÉUTI CO	DOS(2) MESES	01/03/2014	30/04/2014	5858000	SUR
1363	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTI CO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO Y UN (1) MES	02/05/2014	30/06/2014	5858000	SUR
1363	ADICIÓN Y PRÓRROGA	QUÍMICO FARMACÉUTI CO	UN (1) MES	01/07/2014	31/07/2014	2929000	SUR
1363	ADICIÓN Y PRÓRROGA	QUÍMICO FARMACÉUTI CO	UN (1) MES	01/08/2014	31/08/2014	2929000	SUR
1363	ADICIÓN Y PRÓRROGA	QUÍMICO FARMACÉUTI CO	UN (1) MES	01/09/2014	30/09/2014	2929000	SUR
2837	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTI CO	UN (1) MES	01/10/2014	31/10/2014	2929000	SUR
2837	ADICIÓN Y PRÓRROGA	QUÍMICO FARMACÉUTI CO	UN (1) MES	01/11/2014	30/11/2014	2929000	SUR
2837	ADICIÓN Y PRÓRROGA	QUÍMICO FARMACÉUTI CO	UN (1) MES	01/12/2014	31/12/2014	2929000	SUR
757	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTI CO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	02/01/2015	31/01/2015	2929000	SUR
1291	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTI CO	DOS (2) MESES	01/02/2015	31/03/2015	5858000	SUR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Cel. 3013443307 Tel 7560505 Ext 1211-1216
Código Postal 110851
Calle 9 N° 39-46
Nit 900.959.048-4

	CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	
---	-------------------------------------	---

✓	2089	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTICO	CUATRO (4) MESES	01/04/2015	31/07/2015	12144804	SUR
✓	2089	ADICIÓN Y PRÓRROGA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	DOS (2) MESES	01/08/2015	30/09/2015	6072402	SUR
✓	3621	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTICO	DOS (2) MESES	01/10/2015	30/11/2015	6072402	SUR
✓	4551	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTICO	UN (1) MES	01/12/2015	31/12/2015	3036201	SUR
	624	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTICO	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO	04/01/2016	31/01/2016	3036201	SUR
	1440	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTICO	CATORCE (14) DIAS CALENDARIO Y TRES (3) MESES	16/02/2016	31/05/2016	11346132	SUR
	1440	ADICIÓN Y PRÓRROGA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	UN (1) MES	01/06/2016	30/06/2016	3241752	SUR
	2011	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTICO	UN (1) MES	01/07/2016	31/07/2016	3241752	SUR
✓	784	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTICO	CUATRO (4) MESES	01/09/2016	31/12/2016	12960000	SUR
	2-0514	ADICIÓN Y PRÓRROGA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	DOS (2) MESES Y VENTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO	02/01/2017	24/03/2017	8964000	SUR
✓	SO-0817	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTICO	SIETE (7) MESES	01/07/2017	31/01/2018	21494585	SUR
✓	0739-2018	PRINCIPAL, ADICION Y PRORROGA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	DOCE (12) MESES	01/02/2018	31/01/2019	36847860	SUR
	543-2019	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTICO	UN (1) MES	01/02/2019	28/02/2019	3070655	SUR
✓	5153-2019	PRINCIPAL	QUÍMICO FARMACÉUTICO	CUATRO (4) MESES	05/03/2019	16/07/2019	6509788	SUR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Subred Sur Occidente E.S.E.

Cel. 3013443307 Tel 7560505 Ext 1211-1216
Código Postal 110851
Calle 9 N° 39-46
Nit 900.959.048-4

	CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	
---	-------------------------------------	---

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

TIEMPO DE SERVICIO: SESENTA Y SIETE (67) MESES

OBLIGACIONES: QUIMICO FARMACEUTICO

**RELACION DE FUNCIONES DESEMPEÑADAS
ESPECÍFICAS.**

1. Realizar actividades de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos Farmacéuticos y No Farmacéuticos, almacenadores y/o comercializadores de medicamentos alopáticos, homeopáticos, fitoterapéuticos, dispositivos médicos, cosméticos, suplementos dietarios, materias primas farmacéuticas, con base en el Plan de Intervenciones Colectivas, en territorios jurisdicción de la Secretaría Distrital de Salud, de manera dinámica, oportuna, programada y permanente.
2. Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control a droguerías, depósitos, tiendas naturistas, farmacias homeopáticas, distribuidores cosméticos, distribuidores de dispositivos médicos, supermercados, plazas de mercado, etc., con el fin de garantizar la calidad de los productos farmacéuticos (de venta libre y bajo fórmula médica) desde la selección, adquisición, recepción, almacenamiento y dispensación hasta el consumidor final.
3. Realizar Inspección, Vigilancia y Control a vehículos transportadores de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos farmacéuticos.
4. Verificar los registros, movimientos, despacho de fórmulas, actas de destrucción, realizar arqueo de medicamentos de control especial y monopolio del Estado en los establecimientos farmacéuticos autorizados por el Fondo Nacional de Estupefacientes para su almacenamiento y/o dispensación.
5. Evaluar los Planes de Saneamiento Básico, Manuales de Procesos y Procedimientos, Bioseguridad, Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, Sistema Gestión de la Calidad presentados por los establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos para que cumplan con lo especificado en las normas sanitarias vigentes.
6. Peritajes. Prestar asesoría y asistencia técnica coordinando con las autoridades judiciales y de policía. Analizar la información de productos fraudulentos y/o alterados. Participar en los operativos de decomiso solicitados por las entidades competentes, a los establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos que incumplan con las normas sanitarias vigentes. Incluye el apoyo al desarrollo de actividades derivadas de alertas sanitarias.
7. Realizar actividades de capacitación a la comunidad en temas de promoción y prevención, relacionadas con el uso racional de medicamentos, fomentando estilos de vida saludables.
8. Efectuar toma de muestra para análisis microbiológico-fisicoquímico. Consolidar y analizar la información de los resultados para la generación de acciones en coordinación con el INVIMA..
9. Elaborar Cronograma de actividades según requerimientos del Plan de Intervenciones Colectivas
10. Atender oportuna y pertinentemente las solicitudes, derechos de petición, quejas y reclamos presentadas por la comunidad relacionadas con la afectación sanitaria, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Subred Sur Occidente E.S.E.

Cel. 3013443307 Tel 7560505 Ext 1211-1216

Código Postal 110851

Calle 9 N° 39-46

Nit 900.959.048-4

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

TRANSVERSALES.

11. Realizar, liderar o apoyar acciones y/o procesos de inspección, vigilancia sanitaria y/o epidemiológica, en diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred Suroccidente E.S.E. y la Secretaria Distrital de Salud.
12. Brindar asesoría técnica a la comunidad en normatividad Sanitaria y Ambiental.
13. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes que sustenten las actividades. Así como los respectivos cronogramas, visitas o acciones a realizar y realizadas.
14. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros.
15. Acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse.
16. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas.
17. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la tutoría de los documentos científicos y demás información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de Vigilancia Sanitaria y Ambiental y de vigilancia en salud pública.
18. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad asignada.
19. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación.
20. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados.
21. Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de Salud Pública o demás actividades de la Subred, cuando sea requerido.
22. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad.
23. Conocer, promover y aplicar las Políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la Subred Suroccidente ESE.
24. Conocer, promover y aplicar las normas de gestión ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo aplicando las técnicas de bioseguridad

Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019.

Atentamente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Subred Sur Occidente E.S.E.

Cel. 3013443307 Tel 7560505 Ext 1211-1216

Código Postal 110851

Calle 9 N° 39-46

Nit 900.959.048-4